



Estamos convencidos de la importancia de preservar y recuperar espacios naturales mediante la siembra de árboles.

Bogotá D.C. Marzo 20 de 2020

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

Dpto de fiscalización de ESAL

Ciudad

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación Red de Árboles con el NIT 900.826.384-3.

Certifico que:

La FUNDACIÓN RED DE ÁRBOLES, ha cumplido con las disposiciones establecidas de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2, artículo 364-5 E.T., que enumero a continuación:

1. Que la FUNDACIÓN RED DE ÁRBOLES está debidamente constituida mediante Acta con No. sin num del 26 de Febrero de 2015 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Marzo de 2015 bajo el Número 00246841 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACIÓN RED DE ÁRBOLES.

2. Que el objeto social de la FUNDACIÓN RED DE ÁRBOLES, corresponde a la actividad meritoria 6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

El objeto social de la fundación es: reforestar todas aquellas zonas afectadas por actividades humanas o degradadas por algún fenómeno ambiental, ya que estamos convencidos de la importancia de preservar y recuperar dichos espacios naturales mediante la siembra de árboles, preservando las características del medio.

3. Que la FUNDACIÓN RED DE ÁRBOLES sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, a las actividades que realizamos sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la fundación.

4. Que la fundación hace ofertas abiertas de las actividades que realizamos en desarrollo de nuestro objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la fundación o sus familiares.

5. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.

6. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

7. Que nuestra Declaración de Renta fue presentada al día.

8. Que el RUT de la FUNDACIÓN RED DE ÁRBOLES está actualizado con datos de ubicación, responsabilidad 4, beneficio código 2, dato del Representante Legal correctos, registro ante el ente de vigilancia y control, entidad de vigilancia y control, y actividad meritoria artículo 359 E.T. y se cuenta con el mecanismo digital.

9. Que la fundación no obtuvo ingresos superiores a 160.000 UVT en el año inmediatamente anterior, por lo tanto no estamos obligados a enviar una memoria económica sobre nuestra gestión a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).

10. Que la fundación tiene publicado en su sitio web, por el término de diez (10) días calendario, la información y sus anexos presentados en la solicitud de permanencia a través del SIE-RTE.

- a. Informe de Gestión 2019
- b. Estados Financieros 2019
- c. El presente certificado de cumplimiento Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
- d. Actas de Asamblea
- e. Estatutos
- f. Certificación de antecedentes judiciales y declaración de miembros de la junta directiva
- g. Memorias de nuestras actividades

11. Identificación de los cargos directivos de la entidad.

Atentamente,



JOHANS ALEXANDER FLÓREZ ESPITIA
Representante Legal
C.C. 1.019.029.476 de Bogotá

Bogotá, Colombia
Carrera 7 No 79B-15 Of 302, Edif. Santa Mónica El Nogal
PBX (57-1) 6948250 Línea Gratuita: 01 8000 180350
www.reddearboles.org